



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 MAR 2026

RES. DECECO N° 0118-26

Expte. N° 112/2026-ECO-UNSa  
y 300/22

**VISTO:** La Resolución R N° 1603/25 mediante la cual se afecta transitoriamente al Sr. José Luis PASTRANA, personal docente del ámbito de Rectorado de esta Universidad a esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que han tomado intervención en el presente trámite los titulares de las diferentes áreas competentes, tanto de Rectorado como de esta Unidad Académica, conforme consta en autos.

Que a fs. 16 de las presentes actuaciones, obra informe de la Secretaría Académica de esta Facultad en el que se proponen las funciones que desempeñará el Sr. Pastrana en dicha Secretaría.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,  
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

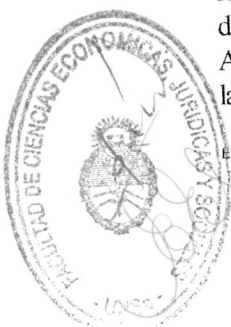
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada** la afectación transitoria del Sr. José Luis PASTRANA, D.N.I. N° 22.056.883, Subjefe de Departamento Afectación de Haberes, Categoría 4, de la Dirección General de Personal de la Secretaría Administrativa, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sin modificación de su situación de revista, a partir del 1 de diciembre de 2025 y mientras dure la actual gestión, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que el Sr. PASTRANA, cumplirá las siguientes tareas mientras se desempeñe en la Secretaría de Asuntos Académicos:

- Colaborar con la redacción de Proyectos de Resoluciones.
- Confeccionar pases y notas.
- Colaborar con el Dpto. de Concursos y Planeamiento Docente para la realización de sorteos de temas, sustanciación de concursos, montaje de equipos informáticos.
- Colaborar en la organización y archivo de documentación probatoria.
- Colaborar en la redacción de dictámenes de la Comisión de Docencia.
- Control diario de documentación que ingresa a través de SUDOCU.
- Control de ingreso de mails.
- Otras tareas acordes a su responsabilidad que se requieran desde el Área Académica.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Institucionales y Administrativos, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica y al Departamento de Personal de esta Facultad. Remítase copia a la Dirección General de Personal y Dirección de Deportes. Cumplido, publíquese y archívese.



E.E.A./C.D.P.F

Esp. OSCAR RENE MAIGUA  
Secretario de Investigación y Extensión  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.